

3

INFORME DE COMISARIO REVISOR, PERIODO 2012

Pillaro, junio 29 de 2013

Señores

Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LOS SIETE BARRIOS S.A. CONTRASTB

Presente

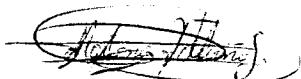
De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Revisor de la compañía y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, cumples presentar el siguiente informe correspondiente al periodo económico 2012 de la compañía: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LOS SIETE BARRIOS S.A. CONTRASTB**:

1. En el periodo analizado por los diferentes problemas causados por uno de los accionistas, no fue posible concluir con la re estructuración de los libros sociales, pese a la existencia del libro de actas que constituye la historia societaria y económica de la compañía. Las transferencias de acciones que se efectuaban en la compañía fueron comunicadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías, y los documentos que sustentan esa actividad se encuentran en poder del Gerente General.
2. Los administradores han cumplido con las resoluciones que se tomaban en junta general, así como han luchado por mantenerla activa y en cumplimiento de obligaciones tributarias y con las Instituciones del Estado.
3. Considero que la información que se presenta en los estados financieros están debidamente soportados, ya que se refleja los ingresos por concepto de aportaciones realizados por los accionistas para cubrir gastos necesarios de la administración de la compañía. Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y actualmente de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. De conformidad con la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, no hay exigencia estatutaria ni legal, de garantías para los administradores, así mismo se ha obtenidos para revisión de balances mensuales de comprobación a lo largo del ejercicio económico, examinando los libros contables y sus documentos y sus documentos de soporte de la cuenta caja. Adicionalmente se ha dado cumplimiento con las exigencias del artículo 279 de la Ley de Compañías, según corresponden.

Por lo expuesto, solicito a los señores de la junta general de accionistas, sea aprobado el presente informe, y reitero mi agradecimiento por la confianza brindada a mi gestión.

Atentamente,



Comisario Revisor

Tiberto Moriana